

# Unidad de Transparencia

---

Mtro. Francisco Javier Fonseca Corona

Titular ~ desde abril de 2016

La Unidad de Transparencia fue creada a través del Acuerdo por el que se constituyen la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 18 de abril de 2016.

De conformidad con dicho Acuerdo, así como con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM, las funciones de esta dependencia son las siguientes:

- Recabar y difundir la información correspondiente a las obligaciones de transparencia señaladas en las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y propiciar que las autoridades universitarias, los cuerpos colegiados, las dependencias administrativas, las entidades académicas, el Tribunal Universitario y la Defensoría de los Derechos Universitarios la actualicen periódicamente, conforme a la normatividad aplicable;
- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
- Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información y datos personales;
- Efectuar las notificaciones a los solicitantes en los procedimientos de acceso a la información, constituyéndose como el vínculo entre la Universidad y el solicitante;
- Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información y de datos personales, conforme a la normatividad aplicable;
- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información y datos personales, así como de las respuestas, resultados, costos de reproducción y envío de la información;
- Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
- Fomentar la transparencia y accesibilidad a la información al interior de esta Universidad;
- Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la normatividad en la materia;
- Fungir como enlace de la Universidad con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- Coordinar a los Enlaces de Transparencia de las Áreas Universitarias para garantizar la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales;

- Orientar a las Áreas Universitarias sobre los lineamientos y criterios emitidos por el Comité de Transparencia;
- Coordinarse con la persona responsable del Área Coordinadora de Archivos para dar cumplimiento al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM y la demás normativa aplicable;
- Coordinarse con el personal de la DGTIC a fin de proponer al Comité de Transparencia los lineamientos para generar los sistemas y plataformas electrónicos para la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales de la Universidad;
- Procurar que las oficinas de la Unidad de Transparencia cuenten con los ajustes razonables para la accesibilidad, desplazamiento y condiciones dignas y de seguridad para los solicitantes
- Todas aquellas que resulten de la normativa aplicable y las que le encomiende el Rector.

En cumplimiento de las funciones que la Legislación Universitaria establece para la Unidad de Transparencia, durante 2017 la dependencia realizó las siguientes acciones:

## CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

### Colaboración con DGTIC para la puesta en marcha de la Plataforma de Transparencia Universitaria

En el año que se informa, la Unidad trabajó junto con la DGTIC en la integración de la Plataforma de Transparencia Universitaria, la cual entró en funcionamiento el 9 de mayo. Dicha plataforma se compone de los siguientes sistemas:

- ✓ El Portal de Transparencia Universitaria (PTU)
- ✓ Sistema de Administración para el registro de Obligaciones de Transparencia
- ✓ Repositorio de Transparencia

Cabe mencionar que hasta el 31 de diciembre de 2017, el PTU había recibido 61 mil 689 visitas.

### Publicación en el Portal de Transparencia Universitaria

En el PTU se publicó la información correspondiente a las 10 áreas concentradoras establecidas en el Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos para la publicación y actualización de la información relativa a las obligaciones de transparencia (publicado en *Gaceta UNAM* el 8 de diciembre de 2016). La información se vincula a 40 obligaciones comunes, nueve específicas y ocho del Fideicomiso SEP-UNAM. En total las áreas concentradoras integraron al PTU información en 96 formatos para dar cumplimiento con las disposiciones emitidas por el Sistema Nacional de Transparencia.

Se publicó toda la información relativa a las obligaciones de transparencia correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017.

### Actualizaciones

Durante 2017 se realizó la actualización de información en el PTU. El total de registros publicados es de más de 245 mil y se siguen actualizando.

### Reuniones con responsables técnicos

Durante el año se llevaron a cabo seis reuniones generales y 14 individuales con responsables técnicos de las áreas concentradoras, con el fin de:

- Establecer un plan y un calendario de trabajo
- Dar a conocer formatos para la publicación de la información universitaria
- Presentar la Plataforma de Transparencia universitaria
- Acordar el proceso de publicación de información
- Resolver dudas técnicas y normativas
- Dar seguimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia de cada una de las áreas concentradoras

### Reconocimiento

El INAI realizó una evaluación diagnóstica sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de parte de los sujetos obligados, entre el 22 de mayo y el 14 de agosto de 2017. Derivado de ese ejercicio, esta casa de estudios recibió un reconocimiento por parte del Instituto. La UNAM fue la institución pública de educación superior más transparente del país.

## ATENCIÓN AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE LOS DERECHOS ARCO

Una de las tareas más relevantes de la Unidad de Transparencia es la de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, así como a las de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO)

En 2017 se atendieron 2 mil 80 solicitudes recibidas, de las cuales mil 961 fueron de acceso a la información y 119 de ejercicio de derechos ARCO. Del total de solicitudes, 2 mil 27 se formularon vía la Plataforma Nacional de Transparencia, 39 llegaron por correo electrónico, 10 fueron presentadas directamente en la Oficina de la Unidad de Transparencia, tres vía telefónica y una por correo postal.

## LABORES DE CAPACITACIÓN Y FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA

Durante 2017 hubo 42 eventos de capacitación en materia de transparencia y acceso a la información. En siete de ellos se contó con la participación de las especialistas del Comité de Transparencia y 25 de ellos se realizaron en colaboración con el Área Coordinadora de Archivos. En total se capacitó a mil 720 integrantes del personal de esta casa de estudios.

Por otra parte, la Unidad de Transparencia editó una compilación de normas universitarias en materia de transparencia, acceso a la información y archivos, como parte del fomento de la cultura de la transparencia en esta institución. Se distribuyeron un total de 850 ejemplares de la compilación a funcionarios y trabajadores de esta casa de estudios.

## ACCIONES DE COLABORACIÓN

La Unidad de Transparencia celebró siete reuniones con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para abordar diversos temas como:

- Funcionamiento del Sistema de Carga de Obligaciones de Transparencia
- Manejo y gestión de la Plataforma Nacional de Transparencia en sus cuatro sistemas:
  - » Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI)
  - » Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)
  - » Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)
  - » Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM)
- Formatos para la publicación de las obligaciones de transparencia
- Interoperabilidad de sistemas de la Plataforma Nacional de Transparencia; comunicación por web services
- Información de interés público y transparencia proactiva
- Tabla de aplicabilidad de obligaciones de transparencia para la UNAM
- Información a publicar relativa al Fideicomiso SEP-UNAM

El 13 de noviembre el INAI llevó a cabo el foro Las Universidades ante el Reto de la Transparencia y los Datos Personales, en el cual el Titular de la Unidad de Transparencia de la UNAM participó como moderador de la mesa “Protección de datos en las instituciones de educación superior. Retos y desafíos en el cumplimiento de la legislación”.

El 6 de diciembre de 2017 se celebró un convenio general de colaboración entre la UNAM y el INAI, el cual tiene como objeto que las partes realicen diversas acciones y proyectos en materia de acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, archivos, gobierno abierto, y transparencia proactiva, al tiempo de fomentar una cultura de transparencia y de protección de datos personales, socializar el derecho de acceso a la información y propiciar la rendición de cuentas a la sociedad.

## PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, fracción V, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM, el Titular de la Unidad de Transparencia forma parte del Comité de Transparencia, órgano colegiado encargado de revisar y, en su caso, aprobar la clasificación de la información, así como las declaratorias de inexistencia, entre otras atribuciones.

En el periodo que se informa, la Unidad de Transparencia participó con voz y voto en 42 sesiones del Comité.

Por otra parte, el Acuerdo que Actualiza las Funciones del Área Coordinadora de Archivos de la Universidad Nacional Autónoma de México y Crea al Grupo Interdisciplinario de Archivos Universitarios establece, en su numeral Quinto, fracción III, que la Unidad de Transparencia forma parte de ese cuerpo colegiado, el cual coadyuva en el establecimiento de valores documentales, vigencias documentales, plazos de conservación y disposición documental, a través del análisis de las funciones, procesos y procedimientos institucionales que dan origen a los documentos de archivo, que integran los expedientes de cada serie, conforme a lo previsto en las disposiciones y normatividad universitaria. En 2017 se celebraron dos reuniones del Grupo Interdisciplinario de Archivos Universitarios.

